



AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Villanúa, relativo a la aprobación inicial de la subdivisión de unidades de ejecución del Sector S-12 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

Por Decreto Número 2024-0038 de 19 de marzo de 2024, se ha aprobado inicialmente la subdivisión de Unidades de Ejecución del Sector S-12 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanúa.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villanua.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por la subdivisión de Unidades de Ejecución. La suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva.

Villanúa, 19 de marzo de 2024.— El Alcalde-Presidente, Luis Terrén Sanclemente.